

al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Se acompaña como Anexo una relación de los documentos obrantes en el expediente sancionador de referencia.

El Instructor; Fdo.: Marcelino Sánchez-Ramal Gutiérrez

Lo que se publica en el DOCM en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, 18 de mayo de 2007

La Delegada Provincial
ELADIA ABÁNADES MOZO

Consejería de Educación y Ciencia

Decreto 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Casti- lla-La Mancha.

La Educación infantil, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es una etapa con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. Esta etapa, que atiende a los niños y las niñas desde el nacimiento hasta los seis años, se ordena en dos ciclos, siendo el primero el que comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas.

Corresponde al gobierno, según el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006 fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Edu-

cación que, según el apartado 3 del mismo artículo, suponen el 65 por ciento de los horarios escolares, en tanto que el 35 por ciento restante es responsabilidad de las Administraciones educativas.

Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades y especialidades según el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.

Una vez fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación infantil mediante el Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinar el currículo que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de Castilla-La Mancha.

El presente Decreto incorpora las intenciones del Proyecto educativo de Castilla-La Mancha en relación con esta etapa para que el alumnado alcance la competencia suficiente en el desarrollo de sus capacidades, entre las que se contempla el acercamiento a la lengua extranjera y a las tecnologías de la información y la comunicación.

Este desarrollo se realiza en un contexto que garantiza, desde los principios de igualdad de oportunidades e inclusión social, la educación de los valores de igualdad, interculturalidad, salud y respeto por el entorno natural.

Asimismo destaca la importancia que tiene, para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado, la respuesta temprana a las necesidades específicas de apoyo educativo; la coordinación con el primer ciclo de Educación infantil y de Educación primaria, y la estrecha colaboración con las familias.

Este Decreto tiene como objeto, por tanto, establecer y ordenar el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil. Igualmente determina la responsabilidad de los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, para adaptar los diferentes elementos del currículo al alumnado y al entorno cercano y a la propia realidad de Castilla-La Mancha dentro de un proyecto nacional y en el marco de los objetivos europeos.

Su elaboración ha sido el resultado de un amplio proceso de participación crítica, que se inició con el debate sobre el Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha y que continuó con las aportaciones del profesorado a través de la constitución de distintos grupos de trabajo.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Educación y Ciencia, con el preceptivo dictamen del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de mayo de 2007,

Dispongo:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene como objeto establecer y ordenar el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil de acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y será de aplicación en todos los centros docentes que imparten estas enseñanzas en Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Principios generales.

1. La Educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

2. El segundo ciclo de la Educación infantil tiene carácter voluntario.

3. La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.

4. Los centros que imparten el segundo ciclo de la educación infantil promoverán la coordinación de las programaciones didácticas con los que imparten el primer ciclo de la educación infantil y la educación primaria.

5. El Consejo escolar y el Claustro de profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 129.b) y 127.a), en el ejercicio de la autonomía establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional deci-

moséptima para los centros privados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias o tutores legales de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo podrán ampliar el horario escolar, sin que por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada Consejería,

Artículo 3. Fines.

1. La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

2. En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Artículo 4. Objetivos generales.

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes,

incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.

g. Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.

h. Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.

i. Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Capítulo II. Currículo

Artículo 5. Elementos del currículo.

1. El currículo es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas.

2. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo. La concreción formará parte del Proyecto educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 6. Competencias básicas.

1. Las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que son necesarias para la realización y desarrollo personal. En el Anexo I se fijan las competencias que se consideran básicas para el alumnado al terminar esta etapa.

2. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extracurriculares deben facilitar también el desarrollo de las competencias básicas.

Artículo 7. Estructura.

1. El currículo del segundo ciclo de la Educación infantil se organiza en torno a las siguientes áreas:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

Conocimiento e interacción con el entorno.

Lenguajes: comunicación y representación.

2. Las áreas son entendidas como ámbitos de experiencia y desarrollo

que se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el alumnado. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en que se organizan las áreas se recogen en el Anexo II.

3. Las Programaciones didácticas integran en el área relativa a los lenguajes, la iniciación del aprendizaje de la lengua extranjera y de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, fomentarán una primera aproximación a la lectura y a la escritura; las experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas; la expresión visual y musical; el desarrollo de valores y actitudes de no discriminación, convivencia y de comportamientos saludables; y el conocimiento, valoración y la conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4. El horario escolar respetará el carácter globalizador de la actividad y los ritmos de actividad y descanso del alumnado. La dedicación horaria de la lengua extranjera en cada uno de los cursos de Educación infantil será de noventa minutos semanales distribuidos en sesiones con una duración mínima de veinte minutos.

5. Los métodos de trabajo se basarán en la experimentación, el respeto por las aportaciones del alumnado, la actividad y el juego y se desarrollarán en un ambiente de afecto y confianza que favorezca la interacción con el adulto y con los iguales para potenciar su autoestima e integración social. Las orientaciones relativas a la metodología, junto a las relativas a la autonomía pedagógica se recogen en el Anexo III.

Artículo 8. Respuesta a la diversidad del alumnado.

1. La atención a la diversidad se entiende como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta al alumnado y a su entorno en función de las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud.

2. La respuesta, en su caso, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo partirá de la identificación de sus características, responderá a los mismos objetivos y competencias que los del resto de sus compañeras y compañeros, se organizará de manera individualizada en el contexto del aula con los recursos necesarios y facilitará

la coordinación con las familias y con el resto de sectores implicados.

3. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, una vez identificado por las personas responsables de la orientación, se flexibilizará de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la educación primaria, cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

4. El alumnado, excepcionalmente, podrá permanecer escolarizado en el segundo ciclo de la Educación infantil un año más de los tres que constituyen el mismo, cuando el dictamen de escolarización así lo aconseje, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia educativa.

Artículo 9. Tutoría.

1. La educación en el segundo ciclo de la Educación infantil se concibe como un proceso compartido con las familias que se ha de favorecer desde el centro docente a través de la tutoría. El responsable de la tutoría mantendrá actividades periódicas para intercambiar información con las familias.

2. El centro docente programará el periodo de acogida del alumnado para favorecer la transición desde la escuela infantil o desde la familia a la nueva situación de enseñanza y aprendizaje. La organización de este periodo garantizará la incorporación de forma gradual, de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

3. Los centros de Educación infantil mantendrán una colaboración estrecha con los centros que imparten el primer ciclo a través de las redes de colaboración que se establezcan; elaborarán las Programaciones didácticas de manera integrada con el primer ciclo de educación primaria; y adoptarán las medidas necesarias para favorecer la implicación de las madres y los padres o tutores en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos.

Artículo 10. Evaluación.

1. La evaluación en esta etapa será global, continua y formativa para ajustar la ayuda a las características individuales de los niños y las niñas en los momentos en que fuera precisa.

2. La evaluación en este ciclo servirá para identificar los aprendizajes adquiridos, el nivel de desarrollo alcanzado

en las competencias básicas en función del ritmo y las características de cada niña y niño. A estos efectos, se utilizarán los criterios de evaluación establecidos en cada una de las áreas.

3. Las entrevistas con las familias, la observación directa y sistemática y el análisis de las producciones del alumnado constituirán las principales técnicas de evaluación que utilizará el profesorado.

4. Las Programaciones didácticas incluirán las previsiones necesarias para garantizar la recogida inicial de información sobre el alumnado y su contexto, la información periódica y sistemática a las familias y definirán el modelo de informe que será utilizado. Estos informes describirán el nivel de competencia alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades a través del procedimiento que determine la Consejería competente en materia de educación

5. Las maestras y maestros evaluarán, junto a las competencias alcanzadas por el alumnado, la propia práctica en los términos que determine la normativa.

Artículo 11. Autonomía de los centros.

1. El Proyecto educativo y las Programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y en el Título V, Capítulo II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 17 del Real Decreto 1636/ 2006.

2. El Proyecto educativo de centro es el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Los centros que impartan enseñanzas correspondientes a más de una etapa educativa elaborarán un único proyecto educativo.

3. Las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas del currículo y en ellas se concretan objetivos, competencias básicas, contenidos, los diferentes elementos que componen la

metodología y los criterios y procedimientos de evaluación.

Capítulo III. Medidas de Apoyo al currículo.

Artículo 12. Coordinación entre las diferentes etapas

1. La Programación didáctica del segundo ciclo de la educación infantil y del primer ciclo de la educación primaria tendrá un formato único y se elaborará de forma coordinada por los correspondientes equipos de ciclo, constituidos, al efecto, como un único equipo.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá los cauces necesarios para asegurar la imprescindible colaboración entre las escuelas infantiles y los centros de Educación infantil y primaria para garantizar la continuidad de los procesos educativos.

Artículo 13. Formación de la comunidad educativa.

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará el asesoramiento y apoyo a los centros en la puesta en marcha de Programas de formación en centros que respondan a las intenciones del Proyecto educativo y a las necesidades derivadas de la evaluación.

Asimismo programará una oferta flexible de formación permanente del profesorado y de otros profesionales, para el desarrollo de su competencia personal y profesional en el campo científico, psicopedagógico, tecnológico, de idiomas, educación en valores y salud laboral.

2. La Consejería competente en materia de educación promoverá, en colaboración con las Asociaciones de madres y padres, escuelas y talleres de madres y padres dirigidos a favorecer la participación y colaboración con los centros y el desarrollo de sus tareas educativas.

Artículo 14. Investigación, experimentación e innovación educativa.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación e innovación educativa mediante convocatorias de ayudas a proyectos específicos propios y en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Alcalá y la Universidad Nacio-

nal de Educación a Distancia. Estas iniciativas contribuirán a extender la cultura y competencia evaluadora de los centros sobre sus propias prácticas.

2. La Consejería competente en materia de educación promoverá certámenes para estimular la elaboración de materiales curriculares y premiar las buenas prácticas. Asimismo facilitará el intercambio de experiencias entre centros docentes.

Artículo 15. Desarrollo del Plan de lectura.

La Consejería competente en materia de educación apoyará la incorporación a la Educación infantil de los objetivos y contenidos del Plan de Lectura para que el alumnado descubra el placer de la misma a través de los relatos y los cuentos, dotando las bibliotecas escolares de materias y recursos multimedia.

Disposiciones adicionales

Primera. La enseñanza de las religiones.

La enseñanza de las religiones se ajustará a lo establecido en Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Disposición adicional única del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.

Segunda. Los materiales curriculares.

La selección de los materiales curriculares se ajustará a lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Decreto 272/2003, de 9 de septiembre, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, de 12 de septiembre).

Tercera. Compromisos singulares con los centros docentes.

1. La Consejería competente en materia de educación de acuerdo con el procedimiento que se determine, podrá establecer compromisos singulares con los centros docentes que desarrollan modelos de currículo inclusivo y programas bilingües.

2. Asimismo, establecerá estos compromisos con aquellos centros docentes que, en el ejercicio de su autonomía, quieran adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, de apertura de centros y compromisos de participación y mejora con las familias sin que ello suponga, en ningún caso, aportaciones económicas por parte de las citadas familias.

Disposiciones transitorias

Primera. Del calendario de implantación.

La implantación del currículo de este Decreto se realizará en el año académico 2008-2009, de acuerdo con el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segunda. De la revisión del Proyecto educativo y de las Programaciones didácticas.

Los centros adaptarán el Proyecto educativo y las Programaciones al contenido del presente Decreto en un proceso de dos cursos escolares a contar desde el 2008-2009.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposiciones finales

Primera.

Se autoriza al titular de la Consejería con competencia en materia de educación para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 29 de mayo de 2007

El Presidente

JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Anexo I. Competencias básicas al término de la Educación infantil

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, son aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, escolar y social. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

La competencia la demuestra el alumnado cuando es capaz de actuar, de resolver, de producir o de transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen. La competencia, desde el doble proceso de enseñanza y aprendizaje, se adquiere y mejora a lo largo de la vida en un proceso que puede ser secuenciado y valorado en las distintas fases de la secuencia.

La Unión Europea fija en ocho las competencias "clave" al concluir la enseñanza obligatoria y el Ministerio de Educación y Ciencia, en el Anexo I de los reales Decretos por los que establecen las enseñanzas mínimas de las etapas que constituyen la educación básica y obligatoria, recoge ocho competencias como básicas al término de la educación obligatoria.

En Castilla-La Mancha se realizó un estudio de identificación de competencias básicas al término de las distintas etapas, incluida la Educación infantil, durante los cursos 2001-2002 y 2002-2003 en el que participaron 2.476 profesores y profesoras de las distintas etapas y 81 componentes de otros sectores de la comunidad educativa y cuyas conclusiones se recogen a la hora de definir cada una de las competencias en esta etapa.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha amplía a nueve las competencias básicas, añade la "competencia emocional" y las incorpora como referente curricular en todas las etapas, adaptando su contenido al desarrollo evolutivo del alumnado. En el caso del Segundo ciclo de la Educación infantil estas son:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.

- h. Autonomía e iniciativa personal.
- i. Competencia emocional.

El orden establecido no supone criterio de prioridad y la descripción de las habilidades que integran cada competencia contribuye a definir su uso como referente en la evaluación.

a. Competencia en comunicación lingüística.

Esta competencia está referida al uso por el niño y la niña de las cuatro destrezas del lenguaje (escuchar, hablar, leer y escribir) para construir el pensamiento, expresar e interpretar ideas, sentimientos o hechos de forma apropiada y en distintos contextos sociales y culturales y para regular la conducta, tanto en la lengua propia como en el resto de las lenguas que se utilizan en el aprendizaje.

En el caso del niño y la niña de Educación infantil las destrezas de escuchar y hablar son prioritarias en la lengua castellana y exclusivas en la lengua extranjera, pero esto no impide el acercamiento al código escrito y, sobre todo, a la literatura infantil a través de cuentos y relatos.

En este momento del proceso, el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística está íntimamente ligado, tanto en la comprensión como la expresión, con el uso del resto de códigos de comunicación, principalmente con el gesto y el movimiento mediante el lenguaje corporal y al uso de la imagen y la representación con el lenguaje icónico.

El uso de estos lenguajes potencia el desarrollo de las habilidades lingüísticas y permite, crear vínculos con los demás y con el entorno, transformar la realidad, construir la convivencia y desarrollar una personalidad firme y segura.

La niña y el niño de cinco años y de seis, para las nacidas y nacidos a partir de enero del año en curso, son competentes para expresarse de forma clara y coherente con un vocabulario adecuado a su edad; de describir objetos, personas y situaciones; y de comprender la información de un cuento o relato leído o contado por otros y la información visual de viñetas, cuentos, fotografías, pictogramas, imágenes de archivos informáticos, diapositivas, periódicos, señales de tráfico; de memorizar y recitar poesías, refranes y canciones en lengua propia y extranjera.

Asimismo es competente para relatar e inventar pequeñas historias a partir de sus vivencias, cuentos o imágenes; y de utilizar un vocabulario semejante organizado en torno a rutinas de comunicación y comprensión en lengua extranjera. Y por último, es competente para leer y escribir palabras y frases relevantes relativas a su entorno y vivencias.

b. Competencia matemática.

En la Educación infantil, se ponen las bases para que la niña y el niño construyan de forma coherente las habilidades matemáticas y las utilice de forma automatizada. En esta etapa accede, mediante la manipulación y el conteo, al concepto y representación del número y al inicio de las operaciones básicas de la suma como adición y de la resta como sustracción. Además adquiere los conceptos básicos imprescindibles para comprender e interpretar la realidad a través de las formas, el uso del tiempo y la representación del espacio.

La combinación de estos elementos le permite construir el pensamiento lógico y utilizarlo para resolver problemas sencillos que en el aula se le presentan de manera guiada y en la sociedad aparecen de forma natural.

La niña y el niño de cinco o seis años son competentes para identificar y utilizar los cuantificadores básicos de cantidad, tamaño, espaciales, temporales...; los números de, al menos un sólo dígito y asociarlos a la cantidad; de identificar, nombrar y representar las formas geométricas básicas; de ordenar objetos, números, formas, colores...atendiendo a dos o más criterios; y de resolver pequeños problemas juntando y quitando.

c. Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo que le rodea.

El niño y la niña en esta etapa amplían el conocimiento del mundo que le rodea a través de la interacción con las personas, la manipulación de los objetos y de la exploración del espacio y del tiempo, fundamentalmente en situaciones de juego.

El nombre, y las cualidades del propio cuerpo y el de los otros, los objetos, los entornos naturales y sociales y las personas los va conociendo e integrando en esquemas cada vez más complejos que, a su vez, le sirven de base para nuevos aprendizajes y para interpretar la realidad.

El desarrollo de esta habilidad para interactuar con el mundo que le rodea le irá permitiendo anticipar situaciones y evitar riesgos, construir los hábitos básicos de supervivencia y salud, para conocer los efectos que su actuación produce y para actuar con respeto hacia las plantas, animales, objetos...

La niña y el niño de cinco o seis años son competentes para localizar y orientarse en espacios cotidianos; para situarse en el tiempo (ayer, hoy, mañana, un día, una semana, las estaciones...) y localizar acontecimientos relevantes; y para identificar y definir por su utilidad los elementos representativos de la realidad más cercana: grupos sociales, profesionales, elementos urbanos y naturales, animales, medios de comunicación y transporte, manifestaciones culturales y artísticas.

d. Competencia digital.

El ordenador y el resto de los medios audiovisuales son herramientas atractivas para la niña y el niño que despiertan su interés por jugar.

En Educación infantil la niña y el niño desarrollan la competencia suficiente en el uso de mecanismos de acceso, como encender y apagar, usar el ratón o los iconos o imprimir; de búsqueda de información abriendo y cerrando ventanas para localizar y extraer, seguir enlaces, manejar programas sencillos y cerrar; y de utilizar programas sencillos de dibujo para expresarse.

e. Competencia social.

En esta etapa se adquieren y desarrollan habilidades de respeto y cumplimiento de la norma en un momento claramente individualista en el que la relación con los adultos y otros niños y niñas está claramente asociada a la actividad que se realiza.

La niña y el niño, son competentes para escuchar de forma atenta cuando se les habla, de guardar un turno, de presentarse, de prestar ayuda, de compartir y respetar las normas del juego, además de participar en su elaboración. Esta competencia está asociada al efecto que produce tanto el comportamiento adaptado como el inadaptado pero, a través de ella, se construye la relación social. Desde esta base se construye el comportamiento ciudadano y democrático.

f. Competencia cultural y artística.

En esta etapa, en el mismo contexto de acercamiento al mundo que le rodea se produce el conocimiento, comprensión, uso y valoración de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio propio de los pueblos; y de forma paralela se desarrolla la competencia para comprender y representar imágenes con distintos materiales plásticos, de utilizar el propio cuerpo como un elemento expresivo más, capaz de expresar sentimientos, emociones o vivencias, de seguir un ritmo y de utilizar el canto asociado o no al movimiento.

Todas estas habilidades que conforman la competencia cultural y artística ayudan a las niñas y niños a generalizar su dominio del cuerpo, a disfrutar con ellas y les enseñan, desde el juego, a utilizar el ocio de forma activa, desarrollando valores de esfuerzo personal solidario.

g. Competencia para aprender a aprender.

Durante la etapa infantil se construye y se alcanza un nivel básico en aquellas habilidades que permiten a la niña y el niño "aprender" disfrutando y hacerlo de una manera eficaz y autónoma de acuerdo con las exigencias de cada situación. En este periodo aprende a utilizar la observación, manipulación y exploración para conocer mejor el mundo que le rodea; organiza la información que recoge de acuerdo con sus cualidades y categorías; establece sencillas relaciones causa y efecto en función de las consecuencias; se habitúa a respetar unas normas básicas sobre el trabajo, la postura necesaria, su tiempo y espacio y el uso de los materiales y recursos de forma ordenada y cuidadosa.

h. Autonomía e iniciativa personal.

Esta competencia se construye desde el conocimiento de sí mismo y se manifiesta a través de un uso cada vez más eficaz del propio cuerpo en el desarrollo de las rutinas, en el incremento de iniciativas y alternativas a las mismas, en la seguridad que se adquiere al realizar las actividades, en el cálculo de riesgos y en la responsabilidad por concluir las de una forma cada vez más correcta y en capacidad por enjuiciarlas de forma crítica.

La niña y el niño de cinco y seis años a medida que conoce y controla su cuerpo mientras actúa se muestra seguro de su propia eficacia a la hora de

manejar útiles; de concluir las rutinas personales de alimentación, vestido, aseo y descanso con mayor eficacia y "solos"; y de abordar nuevas tareas e iniciativas asumiendo ciertos riesgos que es capaz de controlar.

i. Competencia emocional.

En el desarrollo de cada una de las acciones que la niña y el niño realizan, en un horizonte cada vez más amplio, y en contacto con las personas que tienen un papel determinante en su vida, construye el autoconcepto y desarrolla la autoestima.

El autoconcepto integra todas las claves que siempre va a utilizar para interpretar la realidad que le rodea y, especialmente, las relaciones con los demás. El desarrollo de la competencia emocional siempre está asociado a una relación positiva y comprometida con los otros. La actuación natural y sin inhibiciones de forma habitual en las distintas situaciones que le toca vivir es la manifestación más clara de esa competencia emocional.

Al concluir la Educación infantil, la niña y el niño son competentes para manifestar y asumir el afecto de las compañeras y compañeros que le rodean, de interesarse por sus problemas o de contribuir a su felicidad. También los son para controlar su comportamiento y tolerar la frustración de no obtener lo que quieren cuando lo quieren y el fracaso de que las cosas no salgan como se pide, especialmente cuando el esfuerzo no ha sido suficiente.

Anexo II. Áreas del segundo ciclo de la Educación infantil

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación son un referente para las Programaciones didácticas pero en ningún caso cierran la posibilidad, en el marco del Proyecto educativo, de incorporar otros nuevos o de organizarlos de forma diferente. Asimismo corresponde al Claustro de profesores de profesores y profesoras y al equipo de coordinación docente responsable de esta etapa establecer la secuenciación, de estos elementos básicos del currículo, por cada uno de los tres años que componen el ciclo y su continuidad en los dos primeros cursos de la educación primaria.

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

Esta área de conocimiento y experiencia contribuye de forma significativa al

desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales a), c), d) y e) relativas al descubrimiento y dominio del cuerpo a través de su uso; a tener iniciativa y confianza en sus propias posibilidades; a tolerar el fracaso y aplazar las demandas; a la práctica de los hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección y a establecer relaciones con los demás basadas en el respeto a las normas de convivencia.

Pero, dado el protagonismo que cobra el cuerpo como mediador y comunicador, también contribuye al desarrollo de las capacidades comunicativas de los objetivos f), g) y h), y al conocimiento del mundo que le rodea a través del movimiento y la exploración, objetivos b) e i).

A través de esta área se adquiere el dominio de todas las competencias básicas descritas en el Anexo I, como no puede ser de otra manera dada la implicación "global" de la personalidad del alumnado y la intención educativa de contribuir al desarrollo de todas las capacidades.

Es especialmente relevante su contribución al desarrollo de la "Autonomía e iniciativa personal", la "Competencia emocional", la "Competencia social" y la "Competencia de aprender a aprender"; pero no es ajena al logro de la "Competencia en el conocimiento e interacción con el medio", de la "Competencia en comunicación lingüística" y de la "Competencia matemática".

Las capacidades y competencias recogidas en esta área han de ser abordadas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje de carácter global e integrador, en el que los contenidos de conocimiento (concepto), de procedimiento y actitud se desarrollen de una forma integrada.

Para su logro, y a efectos de la programación didáctica, los contenidos del área se pueden organizar en torno a dos bloques de contenido: "El cuerpo: imagen y salud" y "El juego y la actividad en la vida cotidiana".

En el primero de ellos se incluyen aquellos contenidos relacionados con la identificación, uso y control del cuerpo en reposo y en movimiento; la percepción del espacio y del tiempo, las sensaciones, el uso de los hábitos personales, la afectividad y la autoestima; y en el segundo, lo relacionado con el juego, la convivencia y el desarrollo cada vez más autónomo de las rutinas

que forman parte de la vida cotidiana incluyendo la relación con los otros.

En síntesis, en esta área se integra la construcción gradual que la niña y el niño hacen de la propia identidad y de la autonomía en contacto con los demás y con el entorno, para ello la acción educativa y la de la familia deben ajustarse a los ritmos y necesidades individuales y retirarse de forma gradual para permitir la progresión.

Objetivos

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer, representar y utilizar el cuerpo, sus elementos, funciones, posibilidades de acción y de expresión de una forma controlada y coordinada.
2. Formarse una imagen ajustada de sí mismo en la interacción con los otros y en el desarrollo de la autonomía personal.
3. Identificar, dominar y comunicar los sentimientos, emociones, necesidades o preferencias propias y conocer, comprender y respetar las de los otros.
4. Realizar con autonomía y seguridad los hábitos personales, las actividades habituales y tener iniciativa para resolver las nuevas tareas y problemas que presenta la vida cotidiana.
5. Desarrollar actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración con los demás; de promoción de la salud y de protección del entorno.

Contenidos

Bloque 1º. El cuerpo: imagen y salud.

- El cuerpo humano. Exploración del propio cuerpo y del de los demás. El esquema corporal y la identidad sexual. Percepción de los cambios físicos propios y de las posibilidades de actuación con el paso del tiempo. Uso de los sentidos: sensaciones y percepciones. Valoración y aceptación de las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación. Satisfacción por el creciente dominio corporal.
- Las necesidades y hábitos básicos. Identificación, manifestación, regula-

ción y control de las mismas: hábitos de alimentación, descanso, higiene y vestido. Respeto por las normas de comportamiento en el desarrollo de los mismos y gusto por un aspecto personal cuidado. Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás: uso adecuado de espacios, elementos y objetos. Adopción de comportamiento de prevención y seguridad ante el riesgo. Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de dolor corporal, enfermedad y de pequeños accidentes. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados. Demanda de ayuda y valoración de la respuesta.

- La identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás. Control progresivo de los propios sentimientos y emociones. Iniciativa personal.

Bloque 2º. El juego y la actividad en la vida cotidiana.

- El juego: conocimiento y participación; construcción, aceptación y respeto por las reglas; disfrute y valoración de su necesidad y del esfuerzo personal; confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.

- Las actividades de la vida cotidiana: hábitos elementales de planificación, organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo y de relación e interacción con los demás. Iniciativa y progresiva autonomía en su realización; conocimiento y adaptación del comportamiento a las normas de convivencia que regulan la vida cotidiana. Gusto y satisfacción por el trabajo, propio o compartido, bien hecho; aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas; y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con los adultos y con los iguales.

Criterios de evaluación

1. Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal, de las destrezas motoras y habilidades manipulativas, y un control creciente de su cuerpo.

Este criterio valora la competencia del alumnado para identificar y nombrar las distintas partes del cuerpo y utilizarlas de forma adecuada para realizar distintas acciones. Exige, además del conocimiento, el control del tono, postura y equilibrio, el control respiratorio,

la coordinación motriz en desplazamientos, marcha, carrera o saltos y en las actividades manipulativas o de motricidad fina, y el desarrollo de una secuencia temporalizada de acciones y desplazamiento en el espacio. Esta competencia se demuestra en situaciones específicas creadas en el aula (situación de relajación, itinerarios...), en juegos, en tareas escolares y personales (objetivo 1).

2. Realizar las tareas con seguridad y confianza y valorar las actuaciones propias y de los otros.

Este criterio valora la competencia del alumnado para resolver las tareas que habitualmente realiza con seguridad y de abordar las nuevas con confianza demostrando, con ello, que su autoconcepto se ajusta a sus posibilidades y que la autoestima crece a partir de situaciones de éxito. Asimismo se valora el papel que representan en el desarrollo de la autoestima de los otros a partir de la práctica de actitudes de respeto y aceptación, de ayuda y colaboración (objetivo 2).

3. Expresar sentimientos y emociones, comprender e interpretar los de los otros y contribuir a la convivencia.

Este criterio valora la competencia del alumnado para conseguir lo que pretenden después de un proceso basado en el esfuerzo y de tolerar la frustración, en situaciones de juego y en otras actividades en las que son capaces de controlar su voluntad y de contribuir, desde el respeto, a una práctica adecuada de la convivencia en las situaciones habituales de juego y tarea en casa y en la escuela (objetivo 3).

4. Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

Este criterio valora la competencia para realizar, con autonomía, las actividades habituales relacionadas con la higiene, la alimentación, el descanso, los desplazamientos y otras tareas de la vida diaria. Se valora que sea capaz de solicitar y realizar las rutinas en el aseo de forma independiente; comer solo, vestirse solo, respetar el tiempo de descanso, desplazarse en los espacios habituales con seguridad y controlando los riesgos. Contribuir a ofrecer un aspecto personal cuidado (objetivo 4).

5. Colaborar, con los otros, a crear un entorno agradable y un ambiente favorecedor de salud y bienestar.

Este criterio valora su competencia en el uso individual y la participación en procesos colectivos que busquen mantener el aula y los materiales limpios y ordenados, al igual que los pasillos y recreos del centro, la casa, la calle etc. Se estima el grado de autonomía, la iniciativa y el gusto para llevarlas a cabo (objetivo 5).

Conocimiento e interacción con el entorno.

Esta área de conocimiento y experiencia se contribuye de forma particular al desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales b), g) e i) relativas al descubrimiento del mundo que le rodea, en general, y en particular, al conocimiento y participación en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Asimismo contribuye al desarrollo de las capacidades comunicativas de los objetivos f) y h), y a construir una imagen ajustada de sí misma, objetivo d).

A través de esta área se adquiere el dominio de todas las competencias básicas descritas en el Anexo I, como no puede ser de otra manera dada la implicación "global" de la personalidad del alumnado y la intención educativa de contribuir al desarrollo de todas las capacidades.

Es especialmente relevante su contribución al desarrollo de la "Competencia en el conocimiento e interacción con el medio"; la "Competencia matemática"; la "Competencia social"; la "Competencia digital" y la Competencia para aprender a aprender, pero contribuye, igualmente, al desarrollo de la "Competencia en comunicación lingüística", la "Autonomía e iniciativa personal", la "Competencia emocional" y la "Competencia cultural y artística".

Las capacidades y competencias recogidas en esta área han de ser abordadas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje de carácter global e integrador, en el que los contenidos de conocimiento (conceptos), de procedimiento y actitud se desarrollen de una forma integrada. Por otra parte, sus contenidos carecen de sentido de forma independiente por lo que se abordan de forma global con el uso de los distintos lenguajes, incluido las TIC, y desde el progresivo dominio del cuerpo.

Para su logro, y a efectos de la programación didáctica, los contenidos del área se pueden organizar en torno a dos bloques de contenido: "El acercamiento al medio natural" y "La participación en la vida cultural y social".

El primero de ellos, incorpora contenidos relacionados con el conocimiento del entorno natural y sus elementos; su interpretación mediante la aproximación matemática y el desarrollo de pensamiento lógico desde el pensamiento intuitivo; la categorización y organización de la información a través de distintos criterios y la valoración de la misma generalizando los hábitos de respeto y conservación; en el segundo, relativo al conocimiento y participación en la vida de la comunidad y la convivencia.

En síntesis, en esta área se pretende favorecer en niños y niñas el proceso de descubrimiento y representación de los diferentes contextos que componen el entorno infantil, así como facilitar su inserción en ellos, de manera reflexiva y participativa, y estos aprendizajes se producen por la interacción constante de los niños y las niñas con el entorno social y natural. Por ello, es preciso abrir la escuela al medio, para que pueda recoger las experiencias de forma directa en un ambiente educativo que estimula la curiosidad del niño y la niña, y al que no puede estar ajeno la propia familia.

Objetivos

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Observar y explorar con interés el entorno natural para conocer y valorar los componentes básicos e interpretar algunas de sus relaciones y desarrollar actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.
2. Iniciarse en las habilidades matemáticas, actuando sobre elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades y estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación
3. Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.
4. Conocer distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de

sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.

Contenidos

Bloque 1º. El acercamiento al medio natural.

- Los objetos y materias del medio natural: funciones, cualidades y usos cotidianos. Recogida de información mediante la exploración, medida y clasificación. Actitud de curiosidad, respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos.
- La representación de la realidad desde una perspectiva matemática: cuantificación, conteo, estimación y aproximación a la serie numérica y a los números ordinales desde un enfoque funcional. Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio y en el tiempo. Posiciones relativas. Realización de desplazamientos orientados. Estimación intuitiva y medida del tiempo. Las formas sociales del tiempo: el calendario, las estaciones, los días de la semana Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.
- La identificación y formas del entorno natural: formas planas y tridimensionales en elementos del entorno. Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales. Ordenar según criterios
- La observación de fenómenos del medio natural (lluvia, viento, día, noche...) Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias.
- La identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos. Recogida de información de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte. Valoración de su importancia para la vida humana y la incidencia que el comportamiento de las personas tiene en su conservación.
- La curiosidad, respeto y cuidado hacia los elementos del medio natural, especialmente animales y plantas. Interés y gusto por las relaciones con ellos. Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.

Bloque 2º. La participación en la vida cultural y social.

- La identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia y escuela. Componentes, funciones y costumbres. Localización y orientación en los espacios habituales, uso correc-

to de sus dependencias y autonomía en los recorridos más frecuentes Toma de conciencia de la necesidad de su existencia y funcionamiento mediante ejemplos del papel que desempeñan en su vida cotidiana. Valoración de las relaciones afectivas que en ellos se establecen.

- La identificación de algunos grupos sociales significativos cercanos a su experiencia: los servicios comunitarios (mercado, transporte...), los compañeros de entornos no escolares (barrio, amigos en tiempo de ocio...), los compañeros de otros países. Valoración y respeto por otras lenguas y cultura generando actitudes de confianza y aprecio.

- La observación de las necesidades, ocupaciones, servicios, fiestas, costumbres y manifestaciones culturales de la comunidad. Organización y categorización. Interés por participar en actividades sociales y culturales. Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.

- La convivencia: la incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento, disposición para compartir y para resolver conflictos cotidianos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma, atendiendo especialmente a la relación equilibrada entre niños y niñas. Respeto por otras lenguas y cultura.

Criterios de evaluación

1. Identificar y nombrar componentes del entorno natural; establecer relaciones sencillas de interdependencia; demostrar interés por su conocimiento y participar de forma activa en actividades de conservación de la naturaleza.

Este criterio valora la competencia de la niña y el niño en el conocimiento directo y a través de otros medios de los elementos de la naturaleza, tanto vivos como inertes; la descripción de algunas características y funciones; el establecimiento de relaciones entre medio físico y las personas y los cambios que se producen en el intercambio. Se valoran desde la observación de la participación, las actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza participando en actividades para conservarla (objetivo 1).

2. Agrupar, clasificar y ordenar elementos del entorno natural según distintos criterios e iniciar su cuantificación e interpretación.

Este criterio valora la competencia para organizar la información recibida

a partir de las cualidades y características de los objetos, su cuantificación y representación numérica (ordinal y cardinal) y la ordenación o clasificación siguiendo distintos criterios (forma, color, tamaño, peso...) y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar...). Asimismo se valora el manejo de las nociones básicas espaciales (arriba, abajo; dentro, fuera; cerca, lejos...) y temporales (antes, después, por la mañana, por la tarde...) y su uso para resolver sencillos problemas de juntar y separar, quitar a través del conteo (objetivo 2).

3. Conocer, identificar y describir personas y colectivos de su entorno identificando características básicas de su comportamiento y actuación en la comunidad.

Este criterio valora la competencia para identificar las características de los grupos sociales más cercanos (familia, escuela...), de las necesidades y la respuesta a través de los servicios comunitarios (mercado, atención sanitaria o medios de transporte), y el conocimiento desde la participación en las manifestaciones culturales de su entorno (objetivo 3).

4. Participar en la elaboración de las normas verbalizando los efectos positivos de su cumplimiento para la convivencia.

Este criterio valora la competencia demostrada en la participación y colaboración de las tareas de clase, cumplir con encargos y el compromiso en realizar las actuaciones de manera correcta, ordenada y de acuerdo con las normas establecidas. Asimismo se valora las relaciones establecidas con los hermanos, compañeros, compañeras, etc. respetar el uso de los objetos, pedirlos, dar las gracias, jugar con todos, esperar, no usar la violencia, tolerar el fracaso, dejar sus cosas. Especial atención merecerá la capacidad que niñas y niños muestren para el análisis de situaciones conflictivas y las competencias generadas para un adecuado tratamiento y resolución de las mismas (objetivo 4).

Los Lenguajes: Comunicación y Representación.

Esta área de conocimiento y experiencia contribuye de forma particular al desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales d), e), f), g), h) e i) referidas a la construcción del pensamiento y a la comunicación mediante el uso de los distintos len-

guajes, al conocimiento de la realidad cultural, al control del comportamiento y el establecimiento de relaciones positivas con los demás y a la construcción del autoconcepto. En esta área destaca el descubrimiento del placer por la lectura, el uso de las TIC y el inicio de la comunicación en otra lengua diferente de la propia.

El niño y la niña establecen relaciones con el medio y con el resto de personas a través de las distintas formas de comunicación y representación. Estas formas o códigos sirven de nexo de unión entre el mundo interior y exterior, en la medida que posibilitan la comprensión e interiorización del mundo que le rodea, la modificación a través de interacciones y la expresión de pensamientos, sentimientos, vivencias, etc.

A través de esta área se adquiere el dominio de todas las competencias básicas descritas en el Anexo I, como no puede ser de otra manera dada la implicación "global" de la personalidad del alumnado y la intención educativa de contribuir al desarrollo de todas las capacidades.

Es especialmente relevante su contribución al desarrollo de la "Competencia lingüística", la Competencia cultural y artística", la "Competencia para aprender a aprender", la "Competencia social" y la "Competencia digital", y la "Competencia emocional". Además contribuye a la "Competencia en el conocimiento e interacción con el medio", la "Autonomía e iniciativa personal" y la "Competencia matemática".

Las capacidades y competencias recogidas en esta área han de ser abordadas mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje de carácter global e integrador, en el que los contenidos de conocimiento (concepto), de procedimiento y actitud se desarrollen en una forma integrada.

Para su logro, y a efectos de la programación didáctica, los contenidos del área se pueden organizar en torno a tres bloques de contenido: el lenguaje verbal, los lenguajes creativos y el lenguaje de las TIC.

El primero de ellos, "Lenguaje verbal", incorpora las cuatro destrezas básicas en lengua castellana y las destrezas orales en lengua extranjera, desde un enfoque claramente comunicativo y centrado en la práctica, tal y como establece el marco de referencia europeo de las lenguas. La incorporación

del Portfolio europeo de las lenguas para el alumnado de infantil contribuye a integrar en un mismo marco todas las actuaciones lingüísticas y a programar de forma conjunta, tal y como establece este Decreto, el segundo ciclo de la Educación infantil y el primer ciclo de la educación primaria.

En este bloque se integra el gesto como potenciador del lenguaje verbal y destaca el comienzo de la construcción del hábito y el gusto por la lectura desde el acercamiento a la literatura infantil.

Al segundo bloque se denomina "Lenguajes creativos", sin que eso suponga negar la creatividad del lenguaje verbal, por realzar una nota común al lenguaje plástico, al musical y al corporal. Se huye, por tanto, de forma decidida de una especialización prematura del saber difícil de entender en este ciclo y cada vez más irrelevante en la sociedad multimedia en la que nos movemos. Esta unidad de contenido exige la unidad de acción educativa aunque sean varios las maestras y maestros que intervienen con el mismo grupo de niñas y niños.

El tercer bloque, "El lenguaje de las tecnologías de la información y la comunicación", está presente en la vida infantil, requieren un tratamiento educativo que, a partir del uso, inicie a niñas y niños en la comprensión de los mensajes audiovisuales y en su utilización adecuada.

En síntesis, las diferentes formas de comunicación y representación se integran en esta área para ofrecer a las niñas y niños todas las vías posibles de interconexión con el entorno y con los demás.

Objetivos

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar el lenguaje oral para expresar sentimientos, deseos e ideas, y valorar su uso como herramienta de relación con los demás, de regulación de la convivencia y como instrumento de aprendizaje tanto en lengua propia como extranjera.

2. Comprender las intenciones y mensajes de otros niños y adultos, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.

3. Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como instrumento de comunicación, información y disfrute.

4. Comprender y disfrutar escuchando, interpretando y leyendo textos literarios mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.

5. Comprender y representar ideas y sentimientos empleando el lenguaje plástico, corporal y musical mediante el empleo de diversas técnicas y acercarse al conocimiento de obras artísticas expresadas en esos lenguajes.

6. Utilizar el ordenador para acceder al uso del lenguaje multimedia para mejorar o reforzar habilidades y conocimientos.

Contenidos

Bloque 1º. El lenguaje verbal.

- Escuchar: comprensión de órdenes relacionadas con rutinas, tareas y saludos asociadas o no al gesto; comprensión de la idea global de mensajes y textos orales en los que se incluye un vocabulario básico de conceptos del cuerpo, el entorno, lugares y acciones; seguir narraciones, escenas de películas, participar en juegos y canciones; seguir una conversación cuando se habla en un contexto limitado de temas conocidos. Curiosidad e interés por el descubrimiento y conocimiento progresivo del funcionamiento de la lengua oral.

-Hablar: saludo con el gesto y sin él; nombrar el vocabulario básico de conceptos, acciones y espacios; describir objetos. Uso progresivo, acorde con la edad, de léxico preciso y variado, estructuración gramatical correcta, entonación adecuada y pronunciación clara. Uso y valoración de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos; para expresar y comunicar ideas y sentimientos y para regular la propia conducta y la de los demás. Actitud positiva hacia la lengua propia y la extranjera.

-Conversar: participación en un diálogo de un tema conocido, iniciar y cortar la conversación, hacer demandas y contestar a la respuesta. Uso de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto, inicio y conclusión de una conversación. Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales.

- Leer: comprensión de viñetas, cuentos, fotografías, pictogramas, imágenes de archivos informáticos, diapositivas, periódicos, señales de tráfico... Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica. Percepción de diferencias y semejanzas. Identificación de palabras escritas muy significativas y usuales: asociar imagen a palabra. Aproximación al uso de la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute. Interés por explorar algunos de sus elementos. Iniciación al conocimiento del código escrito. Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, carteles o etiquetas. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan.

- Escribir: Escritura de palabras relevantes asociadas a imágenes, personas y objetos. Respeto a los aspectos formales de la escritura asociados a la orientación, la colocación del papel y el manejo del útil y el trazo cada vez más preciso y legible. Uso de la escritura con una finalidad real. Uso del vocabulario específico para referirse a elementos básicos que configuran el texto escrito (título, portada, ilustración, palabra, letra...).

- Acercamiento al placer de la lectura a través de la escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas; relato de pequeñas historias a partir de sus vivencias, cuentos, imágenes; recitado de algunos textos de carácter poético, folclóricos o de autor, disfrutando del ritmo y la rima; participación creativa en juegos lingüísticos; dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos; interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones. Interés y atención en la escucha de narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones, leídas por otras personas. Valoración y uso de la biblioteca como espacio de entretenimiento y disfrute y actitud de colaboración en su cuidado.

Bloque 2º. Los lenguajes creativos.

- Experimentación y descubrimiento de los elementos del lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...); Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías mediante el dibujo y producciones plásticas. Acercamiento al uso de distintos materiales y técnicas. Valoración progresiva de diferentes tipos de obras plásticas.

- Experimentación y descubrimiento de los elementos del lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...); Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías mediante el dibujo y producciones plásticas. Acercamiento al uso de distintos materiales y técnicas. Valoración progresiva de diferentes tipos de obras plásticas.

- Exploración y uso de la voz, el propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales. Reconocimiento de sonidos cotidianos y por contraste (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave). Audición de obras musicales. Participación activa y disfrute en el uso del silencio, sonido, canciones, juegos musicales o danzas, al servicio de la interpretación.

- Uso de los recursos corporales, el mimo -gestos y movimientos-, al servicio de la expresión, representación y dramatización de tareas, sentimientos, emociones, vivencias,... Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos. Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.

Bloque 3º. El lenguaje de las Tecnologías de la información y la comunicación.

- Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido e imagen: encendido y apagado; uso de iconos -abre y cierra ventanas-, ejecuta un programa; seguimiento de un itinerario con el ratón; uso del teclado; maneja con autonomía programas conocidos incluso si requieren CD externo; reconoce y utiliza programas sencillos de dibujo; utiliza programas con plantillas que proponen ejercicio diversos; sigue enlaces en situaciones de navegación controlada.

- Acercamiento a producciones audiovisuales como películas, dibujos animados o videojuegos. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética. Distinción progresiva entre representación y realidad. Representaciones visuales en el entorno infantil que atienden a aspectos emotivos e interculturales

- Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

Criterios de evaluación

1. Utilizar la lengua oral propia y extranjera para interactuar con iguales y con adultos y participar en conversaciones.

Este criterio valora la competencia para comunicarse oralmente y trasladar intenciones en lengua propia y extranjera: pedir ayuda, informar de algún hecho, dar sencillas instrucciones, participar en conversaciones en grupo. Asimismo se valora el interés y el gusto por su uso, por relatar vivencias, razonar, resolver situaciones conflictivas, comunicar sus estados anímicos y compartirlos con los demás. Igualmente se valora el uso de las convenciones sociales: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema. Asimismo se valora su actitud para aceptar a las diferentes personas sea cual sea su lengua (objetivo 1).

2. Comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha y comunicación atenta y respetuosa.

Este criterio valora la competencia alcanzada por el niño y la niña para escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones, informaciones que les permitan participar en la vida del aula en la lengua castellana y extranjera (objetivo 2).

3. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

Con este criterio se valora la competencia de las niñas y los niños para aproximarse a la lectura y escritura en la lengua castellana como medio de comunicación, de información y de disfrute. Tal interés se mostrará en la atención y curiosidad por los actos de lectura y de escritura que se realizan en el aula. Se observará el uso adecuado del material escrito (libros, periódicos, cartas, etiquetas, publicidad...) Se valorará el interés por explorar los mecanismos básicos del código escrito así como el conocimiento de algunas características y convenciones de la lengua escrita, conocimientos que se consolidarán en el primer ciclo de educación primaria (objetivo 3).

4. Disfrutar compartiendo la audición y la lectura de textos literarios.

Este criterio valora la competencia alcanzada a través del interés que demuestra en participar en las actividades de audición y lectura de textos literarios, memorización de poemas, representación a través de juegos y dramatizaciones (objetivo 4).

5. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

Este criterio se valora la competencia en el uso de diferentes materiales, instrumentos y técnicas propios de los lenguajes musical, plástico y corporal. Se observará el gusto por experimentar y explorar las posibilidades expresivas del gesto, los movimientos, la voz y también, el color, la textura o los sonidos. Se valorará el desarrollo de la sensibilidad estética y de actitudes positivas hacia las producciones artísticas en distintos medios, junto con el interés por compartir las experiencias estéticas (objetivo 5).

6. Usar el ordenador como vehículo de expresión y comunicación.

Este criterio permite valorar su competencia para acceder al ordenador, manejar el ratón para seleccionar, identificar y usar iconos para utilizar los programas con cierta autonomía para obtener información o para realizar representaciones (objetivo 6).

Anexo III. Orientaciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este Anexo III se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de profesores y del equipo docente en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo.

Estas orientaciones están relacionadas con lo establecido en el artículo 7.5, los métodos de trabajo; 9, la tutoría 10, la evaluación y 11, la autonomía del centro.

1. El Proyecto educativo del Centro como marco de referencia.

El Proyecto educativo lo definen distintos autores como el equivalente en los centros docentes de la "Constitución".

A través de él, la comunidad educativa define, en el marco de su autonomía, el modelo de alumna y alumno que quiere educar.

El Proyecto educativo es el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades del centro docente y de la comunidad educativa de acuerdo con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su finalidad, por tanto, es mejorar la calidad de la enseñanza en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, todas las acciones que en el centro docente se llevan a cabo. El Proyecto educativo se concreta cada año escolar en la Programación general anual.

La elaboración del Proyecto educativo responde a un proceso planificado que concluye, a través de una participación ordenada, con un documento breve de contenido relevante que, como producto del consenso, vincula a toda la comunidad educativa. Su contenido incluye:

- a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.
- d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- e. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- g. La definición de la jornada escolar del centro.

h. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.

i. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.

2. Las Programaciones didácticas.

Las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo y en ellas se concretan los objetivos, competencias básicas, contenidos, los diferentes elementos que componen la metodología y los criterios y procedimientos de evaluación

La Programación didáctica tiene como referentes las propias características del alumnado, el Proyecto educativo y los elementos básicos del currículo y son aprobadas por el Claustro de profesores. Las Programaciones didácticas incluyen:

- a. Una introducción que recoja las prioridades establecidas en el Proyecto educativo, las características del alumnado y las propias de cada área.
- b. Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos y los criterios de evaluación de las áreas.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas para atender a la diversidad del alumnado.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios establecidos para calificar al alumnado.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La Programación didáctica es el referente de las Unidades didácticas en las que se concreta, de acuerdo con la unidad temporal establecida, el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los centros docentes harán públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar en cada una de las áreas y de los ciclos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

El equipo de maestros y maestras del segundo ciclo de Educación infantil y

del primer ciclo de la educación primaria son los responsables de su elaboración unitaria para garantizar la transición y la acogida de ambas etapas.

2.1. El alumnado del segundo ciclo de Educación infantil.

El desarrollo de las capacidades, necesidades e intereses del alumnado son el referente básico de la Programación didáctica. A lo largo de esta etapa se consolidan aspectos básicos del desarrollo en las diferentes dimensiones de la personalidad.

La niña y el niño de este ciclo conocen su cuerpo y lo utiliza de una forma cada vez más autónoma en la práctica de hábitos y rutinas de higiene, vestido y alimentación, los que se unen los de trabajo escolar. Además, y de forma simultánea, amplía sus posibilidades de comunicación, construyen el pensamiento, se apropia de la realidad que le rodea y controla su conducta. Este desarrollo integrado se facilita cuando la enseñanza se organiza de forma global.

Ellos y ellas son la medida de todas las cosas, el centro de todo lo que está sucediendo a su alrededor, pues el mundo existe en la medida en que es percibido por él o por ella, siendo su punto de vista el único posible. La afectividad ejerce el papel de mediador en sus relaciones con los demás y con el entorno y con los demás. La relación social funciona en la medida en que los intereses de los otros se ajustan a sus propios deseos. La conducta se controla a través de sus efectos positivos o negativos sin que esto suponga que son capaces de generalizar la respuesta a otras situaciones.

La flexibilidad de su pensamiento y la posibilidad de jugar con los símbolos nos permiten enriquecer su capacidad expresiva sin limitar alguno de los códigos: la expresión verbal en cualquier lengua, la expresión motora y corporal, la expresión artística, o la expresión gráfica ofrecen diferentes vías de representación y comunicación de sus vivencias y paralelamente de enriquecimiento de su conocimiento.

2.2. Objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación. La secuenciación de los contenidos en cada uno de los cinco años que constituyen este ciclo y el primero de la primaria.

Los objetivos de cada una de las áreas concretan las capacidades que deben

desarrollar los niños y las niñas como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

Las competencias básicas, descritas en el Anexo I, son elementos claves para interpretar el currículo y el resto de acciones que se desarrollan en el centro y sirven de referente para conocer los efectos de la educación a través de la valoración del nivel de desarrollo alcanzado por las niñas y los niños

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

El equipo de Educación infantil propondrá a las niñas y a los niños proyectos globalizados que respondan a su interés, que tengan sentido para ellos organizados en secuencias de aprendizaje, y que les impliquen activamente y desarrollen todas sus dimensiones. Los proyectos globalizados permiten el uso integrado de los distintos lenguajes como herramientas de comunicación, incorporando la lengua extranjera y las tecnologías de la información y la comunicación

La globalización de las situaciones de enseñanza-aprendizaje puede adoptar distintas formas y modelos siempre que estén asociadas al "mundo" de los niños y las niñas y los impliquen afectiva y cognitivamente y promuevan el establecimiento de nuevas relaciones y conexiones.

El Plan de Lectura de Castilla-La Mancha con sus objetivos y ámbitos de desarrollo, entre los que se integran el uso de formatos y lenguas diferentes, el acercamiento a la biblioteca, los talleres de actividades extracurriculares, la implicación de la familia y el vestido del centro es otra vía para desarrollar un proyecto globalizado a partir de las vivencias de las niñas y niños, de relatos fantásticos, de cuentos o de libros de la literatura infantil.

La enseñanza de la lengua extranjera forma parte del proceso natural por el que la niña y el niño aprenden a enten-

der y a expresarse en su propia lengua castellana. Enseñar la lengua extranjera tiene como principal limitación que el uso que de ella se hace en otros contextos es escaso o prácticamente inexistente. La práctica continuada y flexible exige establecer una distribución del tiempo de enseñanza y aprendizaje entre los veinte y treinta minutos.

La maestra y maestro de Educación infantil y, cuando sea diferente, deben crear situaciones reales e inventar situaciones imaginarias que permitan al alumnado el uso natural de la lengua que enseña pues su enfoque es, necesariamente, comunicativo. El apoyo gestual y corporal contribuirá a mejorar la comprensión de la lengua extranjera.

El ordenador y los programas multimedia se convierten en un medio más, en recursos habituales que, por su carácter interactivo, son atractivos y ayudan a generalizar habilidades y conocimientos. La niña y el niño interiorizan el código de forma natural, lo aprende como un elemento más de su universo cognitivo. Mediante aprendizajes muy sencillos y funcionales usaremos en esta etapa programas que le familiaricen con el uso del código informático: moverse con el ratón dentro de la pantalla, identificar iconos y zonas activas y no activas de la pantalla...

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

El nivel de desarrollo alcanzado necesariamente está condicionado por la calidad del proceso de enseñanza. Esta calidad viene determinada por la adecuación a la realidad del niño o de la niña, por la variedad y riqueza de las situaciones y actividades diseñadas para favorecer el aprendizaje y por la retirada gradual de la ayuda recibida.

La etapa infantil y el primer ciclo de la educación primaria se configuran como una unidad temporal básica de programación que se concreta anualmente de forma secuenciada pero flexible, en función de la heterogeneidad de capacidades, ritmos y procesos de aprendizaje del alumnado.

2.3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y

espacios; los materiales y recursos didácticos seleccionados; y las medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Integran la metodología todas aquellas decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en las aulas. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

No existe el método único y universal que puede aplicarse de con éxito a todos y todas las situaciones sean cuales sean las intenciones educativas, los contenidos de enseñanzas, el alumnado y el propio profesorado.

Pero es imprescindible alejarse de enfoques que convierten la clase en un espacio uniforme y homogéneo organizado para dar respuesta al alumnado "tipo". Es responsabilidad del equipo de maestros y maestras, mediante el trabajo coordinado y en el marco del Proyecto educativo, el utilizar los métodos de trabajo más adecuados para conseguir que la enseñanza alcance sus fines. En cualquier caso, y a la hora de tomar las decisiones debe de tener en cuenta que:

1. La necesidad de realizar aprendizajes significativos que permitan al niño y la niña establecer relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes. Para facilitar este aprendizaje es necesario partir de lo global a lo diferenciado y de la vivencia a la representación.
2. El uso de lenguajes y materiales multisensoriales que estimulen la creatividad y la actividad mental y física del alumnado, para facilitar el establecimiento de múltiples conexiones desde la oportunidad, mediante el aprovechamiento didáctico de la sorpresa y la variedad.
3. El juego libre o dirigido para el desarrollo de las diferentes dimensiones emocionales, intelectuales y sociales de la personalidad. En el juego, con la actividad de los niños y las niñas, se conjuga el placer por hacer y la motivación por aprender.
4. El aprendizaje como proceso de intercambio e interacción entre los niños y niñas, y entre éstos y los adultos.
5. La creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro que despierte en la

niña y en el niño el deseo de estar y de hacer en la escuela. La atención de la maestra o el maestro es una herramienta básica para sentirse querido y le permite afrontar los retos del aprendizaje y desarrollar una autoestima positiva, pues la imagen que construyen de sí mismos es, en gran parte, el reflejo de aquellas que le trasladan las personas que le rodean. Estas personas, con sus iniciativas, facilitan o dificultan su desarrollo.

6. La orientación del proceso de enseñanza y aprendizaje al desarrollo de la autonomía del alumnado mediante la planificación gradual de situaciones que, partiendo del modelado y el aprendizaje guiado, propicien la práctica autónoma.

7. La distribución flexible del tiempo, del espacio y de los grupos y la organización de actividades adaptadas a los contenidos y a las particularidades del alumnado.

8. La colaboración planificada con las familias para que compartan la labor educativa.

El aula es un espacio heterogéneo e inclusivo para atender a la diversidad del alumnado, pues tal y como se recoge en el artículo 8 de este Decreto, en ella conviven niñas y niños con diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y, es su caso, de salud.

El reto para el profesorado está en conseguir que todos reciban una educación de calidad, que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, y que lo hagan en condiciones de igualdad sin exclusiones.

La coherencia con estos principios metodológicos asegura la calidad de la respuesta y debe estar presente cuando se organizan las diferentes variables que intervienen en el aula de Educación infantil:

- Los tiempos: La organización del horario escolar debe de ser flexible para adaptarse al desarrollo evolutivo y a las necesidades de los niños y las niñas, al contenido de los proyectos de trabajo y al tipo de tarea por desarrollar. Esta flexibilidad no excluye el uso de una secuencia temporal ordenada que permita, mediante el desarrollo de rutinas, la creación de hábitos.

- Los espacios: El aula es el lugar en el que las niñas y los niños construyen

de forma activa el aprendizaje. Las niñas y los niños se relacionan mejor y aprenden más en un ambiente estimulante y a la vez ordenado, en el que se ofrecen distintas posibilidades de acción. Para crear hábitos de comportamiento, es necesario que cada lugar tenga una finalidad de uso que evita el aislamiento, la aglomeración o las interrupciones. El espacio del aula organizado en zonas de juego y en rincones puede cumplir ambas condiciones. Sin perder de vista la necesidad de utilizar espacios alternativos en el centro o fuera de él, mediante visitas y salidas.

- Los agrupamientos: La organización graduada de los grupos-clase, por criterio de edad, el orden alfabético o el orden de llegada al centro, no significa el crear estructuras rígidas de funcionamiento. A lo largo de la jornada se pueden establecer diferentes tipos de agrupamientos en función de las actividades y de las intenciones educativas permitiendo la realización de actividades individuales y compartidas, en pequeño grupo y en gran grupo.

- Los materiales: La manipulación y exploración del propio cuerpo y el de los otros o de los objetos como recursos naturales de aprendizaje y como medios de relación, se ha de complementar con materiales variados, manejables, atractivos, seguros, sugestivos y adaptados a las características del grupo, que den ocasiones para manipular, experimentar o representar. El ordenador es una herramienta para toda la clase a través del trabajo en grupo, mediante el visionado de un programa, sirviendo de apoyo para introducir un concepto concreto o estimulando el trabajo libre y creativo a través de juegos. Asimismo es necesario utilizar un mobiliario ergonómico y adaptado a las características del alumnado.

La puesta en marcha de experiencias de socialización en la compra y utilización de los materiales, ayuda a rentabilizar los recursos, aseguran su suficiencia y variedad, favorecen el uso colectivo y contribuyen al desarrollo social, ya que proporcionan ocasión de compartir, de ayudar y colaborar, de resolver conflictos, de ponerse en el punto de vista de los otros...

* Las actividades de aprendizaje de los niños y las niñas y las actividades de enseñanza de maestras y maestros.

Las actividades de las niñas y niños han de ser fundamentalmente lúdicas, adecuadas a sus características, capacidades e intereses, variadas y flexibles para asegurar su motivación e

interés y responder a las necesidades. Su estructura debe asegurar el desarrollo de diferentes procesos asociados a la asamblea, el trabajo individual y el compartido, el estímulo y la respuesta a las iniciativas individuales, el descanso o el trabajo.

Conectar y descubrir lo que le sucede y lo que sucede a su alrededor, interiorizar las representaciones de forma organizada, recuperar la información y expresarla con diferentes códigos. Asimismo se debe garantizar, mediante la repetición y la rutina, la formación de hábitos y la automatización de las conductas.

Las actividades de las maestras y maestros están orientadas a promover el aprendizaje del niño y de la niña. Para que su acción sea eficaz es imprescindible crear un ambiente afectivo, cálido, acogedor y ordenado, donde el alumnado se sienta seguro, se muestre colaborador y dispuesto a desarrollar comportamientos positivos y deseables.

Programar una respuesta que integre la diversidad, requiere elaborar un banco de actividades posibles secuenciado para cada una de las unidades didácticas y utilizar estrategias de cooperación y ayuda propia y del conjunto del alumnado.

La Educación infantil es clave para prevenir dificultades de aprendizaje y enriquecer el contexto educativo de alumnos y alumnas que tienen un ambiente social deficitario o que, por su discapacidad, requieren una estimulación mayor.

El asesoramiento de los responsables de la orientación y los profesionales de apoyo, y la mayor implicación, si cabe, de las familias es fundamental para que las medidas de atención a la diversidad de todos y todas tengan éxito.

El carácter global de la programación y la unidad del proceso de enseñanza y aprendizaje no excluye la colaboración de otros profesionales con la tutora y el tutor, tal y como sucede con los o las especialistas de inglés o con el profesorado de apoyo. En este mismo marco de colaboración tiene especial relevancia la posibilidad de que los centros docentes, en el uso de su autonomía, pueda contemplar la colaboración del profesorado de Educación física para estimular, desde la práctica de psicomotricidad, el control del cuerpo, el desarrollo de las habilidades sensomotrices y perceptiva y la expresión gestual y corporal.

Esta colaboración, en ningún caso, se ha concebido como una práctica aislada, específica y ajena a la propuesta pedagógica de la tutora o el tutor.

* El espacio y el tiempo de recreo.

El recreo tiene un carácter educativo pues los niños y las niñas continúan el desarrollo de su actividad motora, simbólica y de socialización. La utilización de este espacio exige una planificación intencional y una distribución ordenada, para que el niño y la niña vayan aprendiendo a utilizar su tiempo libre de forma adaptada desde una manera guiada hasta una manera cada vez más autónoma. En el recreo el maestro o la maestra podrán recoger una información relevante sobre sus intereses, sobre el proceso de socialización y reforzar aprendizajes ofreciendo pautas de actuación.

En síntesis, es a través de la manipulación, del juego y de la experimentación con los elementos físicos y sociales de su entorno, como los niños y niñas construyen su identidad, se conocen a sí mismos, y descubren las características y cualidades de las personas y de los objetos que les rodean, elaborando, de forma más o menos acertada, sus propios esquemas de acción e interpretación de la realidad.

2.4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos de currículo en contextos no habituales (visitas a lugares significativos de la zona, salidas a la naturaleza...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa. Las familias, con un papel relevante para las abuelas y abuelos, son una fuente primordial de recursos personales.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir una escuela más atractiva para todos los miembros de la comunidad educativa, contribuyen a incrementar el interés por aprender del alumnado y facilitan la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

2.5. La evaluación del alumnado y del proceso de enseñanza.

La evaluación en la Educación infantil tiene las mismas características que en el resto de las etapas y se dirige al

alumnado y al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente.

Definimos la evaluación del alumnado como un proceso de investigación permanente que cumplirá dos funciones: adaptar la ayuda pedagógica a las características individuales del alumnado mediante observaciones sucesivas y determinar el grado de consecución de los objetivos previstos en la programación.

La evaluación tiene un carácter global pues se orienta a conocer el desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad y un carácter continuo pues se desarrolla a lo largo de un proceso que tiene tres momentos fundamentales: inicial, de proceso y final.

Para facilitar su carácter formativo se han establecido como referentes los objetivos y las competencias básicas y se concreta a través de los criterios de evaluación, que necesariamente han de ser definidos por cada uno de los equipos docentes. Las medidas de ajuste y ayuda necesarios o de enriquecimiento son el resultado de esta evaluación.

La evaluación global exige el uso de un procedimiento completo y descriptivo que permita la recogida de datos relevantes en todas las fases de la secuencia de aprendizaje. La entrevista con las familias, la observación participativa y no participativa, el análisis de sus trabajos son técnicas imprescindibles, que deben ser complementadas con procedimientos de registro de la información.

3. La tutoría y la colaboración con las familias.

La educación en el segundo ciclo de la Educación infantil se concibe como un proceso compartido con las familias que se ha de favorecer desde el centro docente a través de la tutoría, tal y como se recoge en el artículo 9 de este Decreto.

La tutoría es el conjunto de actividades que desarrolla el tutor o la tutora con el grupo de clase, con sus familias y con el resto de maestras y maestros que desarrollan la docencia en ese grupo. Su contenido forma parte del plan de orientación y atención a la diversidad, y su planificación, desarrollo y evaluación son asesorados por el responsable de orientación del centro.

A través de ella, el equipo de Educación infantil ajusta y orienta el proceso

de enseñanza-aprendizaje, previniendo posibles dificultades, favorece los procesos de maduración, desarrolla su capacidad de autovaloración, facilita la aceptación de un sistema de valores y permite una adecuada socialización.

3.1. El periodo de acogida.

El periodo de acogida para el alumnado que se incorpora al segundo ciclo de la Educación infantil es un componente básico de la acción tutorial. Sus objetivos y contenidos exigen el diseño y la toma de decisiones, por parte del equipo de Educación infantil, sobre las actividades que va a desarrollar con el alumnado y con las familias.

La entrada en la escuela supone un cambio relevante tanto para el alumnado que tiene la experiencia previa de escolarización en el primer ciclo como para el que procede de la familia, pues implica la salida de un mundo, el familiar, donde tiene un papel definido, se siente aceptado, protegido y querido, y en el que mueve en un espacio seguro, conocido, previsible y de acuerdo con unos códigos conocidos. Este cambio afecta igualmente a las madres y padres y a la propia institución escolar, de sus expectativas y actitudes dependerá el éxito del proceso.

El periodo de adaptación debe incluir, por tanto, un conjunto de actuaciones con la familia y con el alumnado dirigidas a aceptar y resolver de una manera natural y normalizada el conflicto que necesariamente produce el cambio. En el caso de la familia estas actuaciones deben estar dirigidas a ofrecer orientaciones para:

- Asumir con naturalidad el proceso, reduciendo los temores, la ansiedad, la angustia... creando en los padres unas expectativas positivas hacia la capacidad de adaptación de sus hijos e hijas, hacia la trascendencia de este momento en el proceso de socialización y en general, en el aprendizaje.
- Dar pautas para mantener comportamientos que contribuyan a dar seguridad y confianza, y prevenir las actuaciones más adecuadas ante las posibles reacciones de los niños y las niñas (problemas de alimentación, de sueño, intentos de no ir al colegio, retroceso en la autonomía...).

Esta información puede ser anticipada en una reunión a celebrar a finales del curso anterior una vez concluido el proceso de escolarización. Se trata de establecer un clima favorable de relación que favorezca la acogida. Asimismo

mo, se puede aprovechar para completar la información relevante para el propio proceso y para adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje..

A comienzo del curso se concreta el proceso y se organiza el proceso de acercamiento progresivo a la nueva situación, mediante visitas con la familia al colegio y al aula y el calendario de entrevistas individuales para completar la información y para conocer cómo se viene desarrollando el proceso de adaptación. Esta actividad debe organizarse durante el periodo previo a la incorporación del alumnado, enlazando las visitas para que todos sientan la proximidad de su familia.

Con la incorporación de los niños y las niñas se continúa la labor de adaptación iniciada con las familias. El maestro ha de confirmar esas expectativas positivas, reconociendo la situación afectiva del niño o la niña y de su familia y creando un clima en el que se sientan aceptados, acogidos y reconocidos individualmente.

La entrada hasta la configuración definitiva del grupo debe ser organizada en grupos reducidos y de forma gradual, propiciando el que todos y todas tengan las mismas condiciones y el tiempo suficiente para adaptarse.

Este principio se cumple si secuenciamos las horas de permanencia en el aula (una, dos, tres...), para conseguir que se habitúe al nuevo espacio, aprenda la forma de entrar y salir de su clase y del centro, sepa ir al baño y al patio, y conozca a sus compañeros y compañera y a su maestra o maestro. Este modelo organizativo favorece la incorporación y la retirada gradual de la familia.

El proceso termina cuando el niño y la niña se muestran contentos, cuando hablan e intercambian experiencias, cuando utilizan los objetos de la clase, cuando se mueven por la clase con seguridad y cuando admiten la relación con el maestro o maestra.

3.2. La tutoría de los niños y niñas.

La orientación, en general, y la tutoría, en particular, contribuyen al desarrollo de las capacidades generales del ciclo, especialmente a través de los objetivos a), d) y e), y de las competencias básicas, principalmente la Competencia social y ciudadana, la Competencia para aprender a aprender, la Autonomía e iniciativa personal y la Competencia emocional.

3.3. La tutoría con las familias.

Los tutores y tutoras necesitan conocer el ambiente familiar y la familia necesita depositar su confianza en el centro escolar, saber que su hijo o hija va a ser reconocido, educado y valorado. Ambos contextos tienen su propio protagonismo y sus peculiares maneras de actuar, pero comparten el objetivo común de colaborar activamente en el desarrollo integral de los pequeños.

La colaboración organizada y continua entre ambas se inicia, tal y como se ha descrito, con el periodo de acogida y de adaptación y se continúa a lo largo del proceso para facilitar el intercambio de información y para organizar procesos compartidos.

En el marco de la tutoría, y a título individual, se mantendrán entrevistas en el horario establecido, a iniciativa de la familia o del tutor, cuando lo consideren necesario. Además se realizará la entrevista de información, al terminar cada trimestre, sobre el nivel de desarrollo alcanzado en los objetivos previstos y la entrega de un documento escrito.

Esta relación con ser necesaria, no es suficiente, siendo imprescindible organizar procesos formativos, como la puesta en marcha de "Escuelas de Padres y Madres" en las que el protagonismo de las tutoras y tutores y de las propias familias sea tan relevante como el de los "expertos externos", y participativos, facilitando la intervención de las familias en la elaboración de materiales y en el desarrollo de talleres o de acciones formativas puntuales, como enseñar juegos, contar cuentos, etc.

3.4. La tutoría como coordinación del equipo docente.

La participación, en su caso, de otros profesionales en el aula de Educación infantil debe de estar coordinada y guiada por el tutor o tutora para asegurar el desarrollo de un currículo global y establecer los cauces de intercambio de información (historia personal, familiar y escolar)

El desarrollo de las funciones en este ámbito exige la organización de un calendario de reuniones que tiene como momentos relevantes: el mes de septiembre para conocer la situación del alumnado y contextualizar la programación, los meses de octubre o noviembre y de febrero para realizar

un intercambio y los finales de cada trimestre para elaborar los informes de evaluación y adoptar las medidas de atención a la diversidad.

4. Las actividades extracurriculares.

El programa de actividades extracurriculares, forma parte del Proyecto educativo y se define anualmente en la Programación general anual. Las actividades extracurriculares tienen carácter voluntario, se desarrollan fuera del horario lectivo y de las Programaciones didácticas, y su finalidad es facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su inserción sociocultural y el uso del tiempo libre. Dichas actividades no supondrán discriminación por cuestiones económicas o de cualquier tipo para el alumnado.

Este programa permite integrar las iniciativas de otras instituciones como los Ayuntamientos y las AMPAS. A la hora de formular el plan se ha de tener en cuenta distintos criterios:

- El objetivo final es conseguir que todos los niños y las niñas se beneficien, del mismo pues contribuye al logro de las competencias básicas.
- El plan debe ser equilibrado en cuanto al desarrollo de las distintas dimensiones de la persona (actividades motoras y de juegos, artísticas, de comunicación y expresión, de desarrollo social), en cuanto al modelo de actividades (talleres y salidas) y en cuanto a su distribución temporal.
- El plan debe integrar las actividades esporádicas asociadas a fechas significativas (el 16 de octubre, día mundial de la alimentación; el 17 de octubre, día Internacional de la pobreza; el 20 de noviembre, día de los derechos del niño o la niña; el 31 de mayo, día de Castilla-La Mancha) o situaciones especiales (preparar una merienda, organizar una fiesta, salir al campo, ir al cine...).
- La incorporación de voluntarias y voluntarios al plan enriquece sus posibilidades y aumenta los compromisos.

5. La organización del equipo docente; la coordinación con el primer ciclo de infantil y con la educación primaria; y el asesoramiento del Equipo de orientación y apoyo.

El grupo de maestros y maestras constituyen el elemento fundamental a la hora de llevar a la práctica la autonomía pedagógica y organizativa de los centros. Por otra parte el equipo docente es el lugar adecuado para la formación y el enriquecimiento de todos sus miembros.

Desde esta perspectiva, la programación y evaluación en común es un proceso de formación continua y un marco excepcional para la reflexión y el intercambio de experiencias educativas. Todo ello exige o hace conveniente, al menos, una manera parecida de compartir la educación y de ver la escuela.

El funcionamiento eficaz del grupo exige la participación activa de todos sus componentes, con actitudes de escucha, respeto, capacidad de diálogo, seguridad y equilibrio personal y una clara toma de conciencia de la necesidad del trabajo en equipo.

El desarrollo de la coordinación exige un tiempo específico de trabajo, que se contempla en los horarios del centro y podrá ser asumida por cualquiera de los miembros que lo integran, de forma consensuada o de forma rotativa para cada curso escolar.

En aquellos centros que por sus dimensiones el profesorado supere en número al de grupos de alumnos y alumnas, la maestra o maestro sin tutoría asumirá la función de apoyo a la etapa y desarrollará su labor docente en coordinación con el resto del equipo, en función de la programación realizada y del desarrollo de los planes de atención a la diversidad, de acción tutorial y de actividades extracurriculares y complementarias.

La organización de las redes de colaboración entre los centros que imparten ambos ciclos de la Educación infantil, es un compromiso de la administración educativa que una vez alcanzado, exige de reuniones periódicas de trabajo conjunto y las entrevistas de intercambio al finalizar el curso para trasladar los informes individualizados de una manera directa, son procedimientos a desarrollar.

La presencia en un mismo centro educativo del segundo ciclo de Educación infantil y de la educación primaria y la referencia a un mismo Proyecto educativo, se ve fortalecida en este Decreto con la exigencia de elaborar una programación didáctica única y la posibilidad de configurar un único equipo de coordinación didáctica.

El trabajo del profesorado se ve reforzado por la colaboración del Equipo de orientación y apoyo del propio centro y de las asesoras y asesores de la red institucional de formación y asesoramiento.

Decreto 68/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Educación primaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, forma parte de la educación básica obligatoria y gratuita y su finalidad es la de proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

En la citada Ley Orgánica 2/2006, se define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación

Corresponde al Gobierno, según el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Las enseñanzas mínimas requieren del 65 por ciento de los horarios escolares y el 35 por ciento restante es responsabilidad de las Administraciones educativas en las Comunidades Autónomas que carecen de lengua cooficial.

Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades y especialidades según el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.

Una vez fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación primaria mediante el Real Decreto 1513/2006 de 7 diciembre de 2006, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinar el currículo que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de Castilla-La Mancha.

El presente Decreto incorpora las intenciones del Proyecto educativo de Castilla-La Mancha en relación con una etapa que tiene la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades en un marco que, asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social.

Además se otorga una especial relevancia al desarrollo de la competencia del alumnado en el uso comunicativo de la propia lengua y de la lengua extranjera, la práctica de la lectura y la escritura para el enriquecimiento personal y el ocio y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, destaca la importancia que tiene, para asegurar el éxito escolar de todos y cada uno de las alumnas y alumnos, la respuesta a sus necesidades específicas de apoyo educativo en un modelo inclusivo, el ejercicio de la autonomía; la coordinación con el segundo ciclo de la educación infantil, la transición a la educación secundaria y la colaboración con las familias.

Este Decreto tiene por objeto establecer y ordenar el currículo de la Educación primaria. Igualmente determina la responsabilidad de los centros docentes en el ejercicio de su autonomía para adaptar los diferentes elementos del currículo al alumnado, al entorno cercano y a la propia realidad de Castilla-La Mancha dentro de un proyecto nacional y en el marco de los objetivos europeos.

Su elaboración ha sido el resultado de un amplio proceso de participación crítica, que se inició con el debate sobre el Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha y que continuó con las aportaciones del profesorado a través de la constitución de distintos grupos de trabajo.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Educación y Ciencia, con el preceptivo dictamen del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de mayo de 2007,

Dispongo

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.